



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 26AACS850220000

**Cve. Crédito** 9426901073

**Expediente** 1

**R.F.C.** AACS8502206D8

052104



NOMBRE: ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE  
DOMICILIO: AVENIDA DEL TRABAJO 97 COLONIA / FIDEL VEL  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0386/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 45 minutos, del día 21 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/12/2020, toda vez que el contribuyente ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Zulema Judith Cedillo Cepeda se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AVENIDA DEL TRABAJO No 97, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 15 de diciembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 9426901073; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número noventa y siete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa fachada color blanco con barandal tipo reja en color negro de un piso, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 4W75K6, y que se encuentra entre las calles artículo 123 y calle valle de la labores, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 16 de diciembre de 2020; hace constar que, siendo las 12 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta observando que está en remodelación, después de un rato la atendió una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Mario Aguirre Gutiérrez y quien le mostro una identificación, credencial para votar con fotografía, numero posterior 0772063836936 número de registro 1991, emisión 2018 vigencia 2028, instituto nacional electoral; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE, comenta que ella rento el lugar anteriormente a esta persona hace algunos 4 o 5 años pero lo deshabito hace aproximadamente un año, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio justo enfrente de la calle en mención, siendo un taller mecánico, y la atendió una persona del sexo masculino quien no proporciono nombre por lo que tomo su media filiación, sexo masculino, de aproximadamente 45 años, tez blanca, cabello negro corto, complexión delgado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE, comenta que había una guardería pero que está deshabitada des de hace aproximadamente un año, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 23 de diciembre de 2020; hace constar que, siendo las 13 horas y 20 minutos, procedió a tocar y no la atendió nadie en el lugar se ve abandonado o como deshabitado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio justo enfrente de la calle en mención, siendo un taller mecánico, y la atendió una persona del sexo masculino, tez morena, cabello negro corto, complexión delgado, estatura aproximada de 1.67centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0761/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE, comenta que había una guardería pero que está deshabitada des de hace aproximadamente un año, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/12/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 23/12/2020, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/12/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual

y retirese de la misma al sexto día habi siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



**Firma Electrónica**

hPBokivKvQjIvBvBHRiIGXT4UOnWiPcyg9XuG+kjU5i+AyYkpmARYZWGGbT3c2EiAOPd2v/4s22YXu3viJiR/9pLqK2cDY23cPL13cFhh  
upbV4GSiqVc+II/YMcLM7JIZ+gOW8WDywj84LL+oB033SHle/XWoT1n6CuOkRH1ejCpvg3HmfSyX9ikdl40Bo4P4qAwp544YyrTRYnk/Z  
T3h6WltTkHJ/feMf4ahOovF1AP8YRMGWgi6grmxMUg8X9+M7P4ALPu4MDeV5V7eP5zxWPWZDG7g/aNLPFka/7Ej2RY2Gtb9WriWoSRV8C  
CPvSI0ylH1DINO+wmbp4tkUQTuQ==

**Cadena Original**

|9426901073|4|D|Apr 21 2021 3:45PM|ALEFRA/0386/2021|26|AACS8502206D8|ALFARO CEPEDA SILVIA GUADALUPE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 21 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

